



EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO N° 2

CONTRATO
56

MCN N° 15/2025

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULOS”

EMPRESA: RUMBOS S.A. DE SEGUROS

I.D. N° 468.909.-

TELEFONO: UOC N° 021 - 296-265

2025



COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO N° 56/2025

PARA "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULOS" - EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 - ID N° 468.909. -

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA**, con **C.I.C. N° 1.045.351**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 349 de fecha 16 de noviembre de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y el Señor **OSVALDO RENE BARRETO MARECO**, con **C.I.C. N° 3.193.833**, en su carácter de Representante Legal de la Empresa **RUMBOS S.A. DE SEGUROS, R.U.C. N° 80002760-4**, domiciliada en la Avda. Estrella N° 851 e/ Ayolas y Montevideo, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021) 449.488**, e-mail: **rumbos@rumbos.com.py**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo conviene celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULOS"**, de acuerdo a la **licitación de menor cuantía nacional N° 15/2025 - ID N° 468.909**, adjudicada por Resolución N° ____ de fecha ____ de junio de 2025, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.-----

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a **"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULOS"**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

- a. Contrato. -----
- b. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones. -----
- c. Los datos cargados en el SICP. -----
- d. La oferta del proveedor. -----
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación. ----
- f. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación. -----
- g. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias. -----
- h. Ofertas Presentadas. -----
- i. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros. -----
- j. Garantía de Mantenimiento de Oferta. -----
- k. Resolución N° ____/2025, por la que se Adjudica la Contratación. -----
- l. Garantía de Cumplimiento de Contrato. -----

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC. ----

2.3. **EL CONTRATISTA** será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta. -----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proviene del Objeto de Gasto 264 – con Recursos del Tesoro (FF 10), del Presupuesto General de la Nación aprobado en el Ejercicio Fiscal 2025, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable, conforme al plan de caja del Ministerio de Economía y Finanzas. -----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **468.909**. –

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **licitación de menor cuantía nacional N° 15/2025 - ID N° 468.909 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA PARA VEHÍCULOS"**, la adjudicación fue realizada por Resolución N° ____ de fecha ____ de junio de 2025. -----

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Férrea - Telefax N° 296-265

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

PAGINA N° 1

Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones





CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Lote 1 - BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR				RUMBO SA DE SEGUROS				
Grupo 1 - Seguro de vehiculos - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total			
1	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	5,00	468.750,00	2.343.750,00			
2	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6,00	468.750,00	2.812.500,00			
3	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	6,00	468.750,00	2.812.500,00			
4	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	5,00	375.000,00	1.875.000,00			
Total por lote:					9.843.750,00			
Lote 2 - CENTRO FINANCIERO N° 2				RUMBO SA DE SEGUROS				
Grupo 1 - Seguro de Vehiculo - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total			
1	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12,00	350.000,00	4.200.000,00			
2	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	12,00	250.000,00	3.000.000,00			
Total por lote:					7.200.000,00			
Lote 3 - ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAS FUERZAS ARMADAS				RUMBO SA DE SEGUROS				
Grupo 1 - SEGURO DE VEHICULOS - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total			
1	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	9,00	312.500,00	2.812.500,00			
2	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8,00	281.250,00	2.250.000,00			
3	Seguro de vehiculos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	8,00	562.500,00	4.500.000,00			
Total por lote:					9.562.500,00			
RUMBOS SA DE SEGUROS								
TIPO	PRG.	PRY.	SGOG	F.F.	OF	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO ADJUDICADO
1	1	14	264	10	1	99	CF2	7.200.000
1	1	18	264	10	1	99	BIMI	9.843.750
1	1	28	264	10	1	11	EDESFIFA	9.562.500
MONTO TOTAL ADJUDICADO								26.606.250

Monto Total Adjudicado: Gs26.606.250 (guaraníes veintiséis millones seiscientos seis mil doscientos cincuenta).

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

5.2 Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas;

Abg. Osvaldo Barreto
 Apoderado de Licitaciones





Formula a aplicar: $Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$ Dónde: Pr = Precio Reajustado, P = Precio Adjudicado, IPC1= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de entrega del suministro, IPC0= Índice de Precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. La variación del valor del contrato por reajuste de precios, no constituye modificación del contrato en los términos de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", sin embargo, deberá contar con un Código de Contratación, para cuya obtención se deberá cumplir con los requerimientos establecidos por la DNCP. -----

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia es desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases. -----

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estarán a cargo de:

Actividad	Unidad Responsable	Administrador de Contrato
14	CENTRO FINANCIERO N° 2	Cap Int Atanasia Maciel Estigarribia
18	BIMI	My Int Jorge Lopez Ingis
28	EDEFIFA	Tte 1° Int Rocio Johana Caballero Torres

Designados por Resolución N° 08, de fecha 31 de enero de 2025. -----

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a la LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: IDIOMA DEL CONTRATO

14.1 El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION - Avda Madame Lynch y Vía Ferrea - Telefax N° 296-265

"RUMBOS S.A. SEGUROS"

Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

PAGINA N° 3





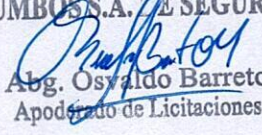
traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. -----

14.2 El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. -----

14.3 En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

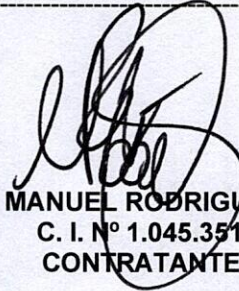
EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 04 (cuatro) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de julio del año 2025. -----

"RUMBO S.A. DE SEGUROS"


Abg. Osvaldo Barreto
Apoderado de Licitaciones

OSVALDO RENE BARRETO MARECO
C. I. N° 3.193.833
CONTRATISTA





GRAL EJ MANUEL RODRIGUEZ SOSA
C. I. N° 1.045.351
CONTRATANTE



ANEXO

LOTE N° 1 - BATALLON DE INTELIGENCIA MILITAR		
items	Descripción del Bien y/o Servicio	Descripción del Bien y/o Servicio
1	Seguro de vehículos	Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta TOYOTA HILUX DC Año 2016 4X4 TDI CHAPA N° EAJ 354 Chasis N° 8AJFR22G904581026, contra todo riesgo.
2	Seguro de vehículos	Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta TOYOTA HILUX DC Año 2016 4X4 TDI CHAPA N° EAJ 353 Chasis N° 8AJFR22G004581738, contra todo riesgo.
3	Seguro de vehículos	Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta JEEP RENEGADE DC COLOR Blanco 4x4 sin número de CHAPA AÑO 2018, CHASIS N° JK156650, contra todo riesgo.
4	Seguro de vehículos	Para Adquisición de Primas y Gastos de Seguros para Camioneta FIAT STRADA COLOR Blanco, con CHAPA N° HEE 408 con CHASIS N° 9BD57837DJY176579, contra todo riesgo.

LOTE N° 2 - CENTRO FINANCIERO N° 2		
items	Descripción del Bien y/o Servicio	Descripción del Bien y/o Servicio
1	Seguro de vehículos	Vehículo de la marca Chevrolet modelo S10, Chasis N° 9BG1483K0KC427628, chapa N° AADI, contra todo riesgo.
2	Seguro de vehículos	Vehículo de la marca Mitsubishi modelo L200 Tritón chasis N° ACA20889, chapa S/N contra todo riesgo.

LOTE N° 3 - ESCUELA DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LAS FUERZAS ARMADAS		
items	Descripción del Bien y/o Servicio	Descripción del Bien y/o Servicio
1	Seguro de vehículos	Cobertura Total de camioneta Chevrolet S10 cabina simple 4x2 - 2007, chasis N° 9BG124AC07C408892, chapa N° EAA 258. la póliza deberá incluir coberturas como: Responsabilidad civil, Casco del Rodado, Accidentes Personales de Ocupantes, Robo Parcial, Robo Total, Daños Materiales como consecuencia de granizos, otros. Coberturas adicionales: Asistencia Básica en el camino (servicio de acople de batería, servicio para reposición de combustible, remolque del rodado. "rescate" extracción de vehículo). vigencia 12 meses, desde cuando indique el contrato.
2	Seguro de vehículos	Cobertura Total de camioneta Chevrolet S10 cabina simple 4x2 - 2006, chasis N° 9BG138BC06C423176, chapa N° EAD 951. la póliza deberá incluir coberturas como: responsabilidad civil, casco del rodado, accidentes personales de ocupantes, robo parcial, robo total, daños materiales como consecuencia de granizos, otros. Coberturas adicionales: Asistencia Básica en el camino (servicio de acople de batería, servicio para reposición de combustible, remolque del rodado. "rescate" extracción de vehículo). vigencia 12 meses, desde cuando indique el contrato.
3	Seguro de vehículos	Cobertura Total de Ambulancia Hyundai 4x2, chasis N° KMFAB17RPK015970, chapa N° AABZ 467. la póliza deberá incluir coberturas como: Responsabilidad civil, casco del rodado, accidentes personales de ocupantes, robo parcial, robo total, daños materiales como consecuencia de granizos, otros. Coberturas adicionales: Asistencia básica en el camino (servicio de acople de batería, servicio para reposición de combustible, remolque del rodado. "rescate" extracción de vehículo). vigencia 12 meses, desde cuando indique el contrato.

"RUMBOS S.A. DE SEGUROS"

Abg. Osvaldo Barreto

OSVALDO RENE BARRETO MARECO

C. I. N° 3.193.833

CONTRATISTA



GRAL. EJ. MANUEL RODRIGUEZ SOSA

C. I. N° 1.045.351

CONTRATANTE